



JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, veintiséis de abril de dos mil veintiuno

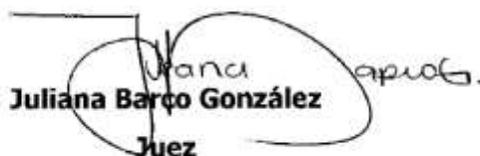
Radicado: 2016-00857

Asunto: Pone en conocimiento

Se incorpora y pone en conocimiento de la parte actora la comunicación remitida por la Alcaldía de Medellín respecto del requerimiento que les fue realizado. Lo anterior, será tenido para todos los efectos procesales pertinentes.

Se advierte que se continuará con la oportunidad procesal correspondiente una vez se realice la diligencia de inspección judicial en el predio objeto del proceso. Se advierte que, si bien la misma está programada para el 11 de mayo de 2021, su realización está supeditada a que el Consejo Seccional de la Judicatura lo permita, pues hasta la fecha en virtud del Acuerdo No. CSJANT21-31 del 4 de abril de 2021, están suspendidas las diligencias de inspección judicial, en virtud de la gravedad de la pandemia.

Notifíquese y Cúmplase


Juliana Barco González
Juez

**JUZGADO DIECIOCHO CIVIL
MUNICIPAL DE ORALIDAD**
*Medellín, 27 abril de 2021, en la
fecha, se notifica el auto
precedente por ESTADOS fijados a
las 8:00 a.m.*

Fp

Firmado Por:

**JULIANA BARCO GONZALEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 018 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5ac7cd6d7045b26dee6eb021e87f3018327f1cc848d1d2368298ab02a505ee87**

Documento generado en 26/04/2021 01:49:06 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>